

DISPOSICIÓN N° 117 /2020

Neuquén, 28 de Abril de 2020

VISTO:

Expedientes N° OE-1936-M-2020, OE-1937-M-2020, OE-1940-M-2020; y;

CONSIDERANDO:

Que la autoridad de aplicación solicitó la prestación del servicio para el evento denominado "NOCHE DE LOS MUSEOS" mediante OS N° 1745- de fecha 06-11-2019;

Que la empresa presenta nota de pedido N° 1225 de fecha 08-11-2019 donde informa valor económico presupuestado de los servicios solicitados en OS N° 1745;

Que mediante expediente OE-1936-M-2020 se procedió a gestionar el pago por los servicios prestados valuados según el promedio recaudado de un día sábado en comparación con la recaudación real arrojando un importe de \$ 137.762,00;

Que la autoridad de aplicación no convalidó lo presupuestado en la nota de pedido N° 1225;

Que la empresa solicitó el pago de los servicios "VIAJES ESPECIALES ESCUELAS" en nota de pedido N° 1214;

Que la empresa no presenta cotización previa ni aprobación por la autoridad de aplicación de los importes reclamados en nota de pedido N° 1214;

Que la autoridad de aplicación estimó conveniente considerar cubrir los valores relativos a servicios análogos en cuanto a sus características realizados anteriormente (kilómetros recorridos, tipos prestación, etc.) tomando valores cotizados en notas de pedido N° 12/08/2019 y 12/10/2019 a un valor de \$ 3000/viaje, gestionado el pago mediante expediente OE-1940-M-2020 arrojando un importe pagado de \$ 210.000,00;

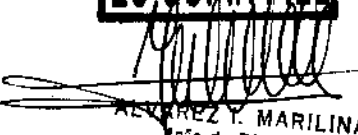
Que la autoridad de aplicación solicitó la prestación del servicio para "ELECCIONES 2019" mediante OS N° 1720-1722-1731-1741;

Que la empresa solicitó el pago de los servicios ELECCIONES "PASO", "PASO MOVILIDAD REDUCIDA", "MUNICIPALES SEPTIEMBRE 2019", "NACIONALES OCTUBRE 2019", en nota de pedido N° 1220;

Que la autoridad de aplicación estimó conveniente considerar cubrir los valores relativos valuados según el promedio recaudado un día Domingo en comparación con la recaudación real según informes adjuntos en expediente OE-1937-2020 arrojando un importe pagado de \$ 922.432,00.-

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVAREZ Y. MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

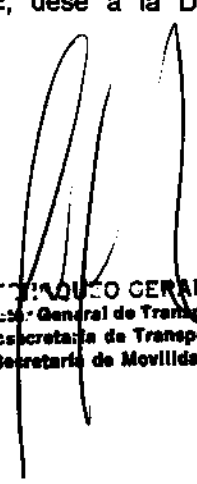
DISPONE

ARTICULO 1º) NO HACER LUGAR, al reclamo efectuado por LA EMPRESA INDALO SA, mediante NP N° 1268 del día 17/04/2020 sobre las diferencias de pagos efectuados por la autoridad de aplicación a los servicios detallados en los considerandos.

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA FIEL


ALVAREZ I. MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha 24 / 11 / 2020